

Aprueba el Senado tamiz neonatal obligatorio; envía reforma a diputados

DE LA REDACCIÓN

El Senado aprobó ayer por mayoría un paquete de reformas en materia de salud para garantizar la aplicación obligatoria del tamiz neonatal a fin de prevenir enfermedades inmunomediadas y que las personas con discapacidad y adultas mayores sin afiliación a instituciones de seguridad social tengan atención gratuíta médica y hospitalaria. La reforma a la Ley General de

La reforma a la Ley General de Salud referente al tamiz neonatal fue aprobada por 94 votos a favor y busca asegurar la atención del niño, la vigilancia de su crecimiento y su desarrollo integral al prevenir y detectar anomalias congénitas que puedan ocasionarle discapacidades crónicas.

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, expresó que es necesario impulsar legislaciones que garanticen un tamizaje neonatal gratuito y sin discriminaciones. Por ello, "esta reforma da esperanza, salud y bienestar a las y los niños de México".

Sergio Pérez Flores (Morena) puntualizó que el dictamen (que ahora pasará a la Cámara de Diputados para su análisis) está encaminado a prevenir enfermedades inmunomediadas como lupus, artritis reumatoi-

de y colitis ulcerosa, entre otras. Apuntó que es importante trabajar en la prevención más que en la atención de enfermedades, porque "si no, el sistema de salud no lo soportaría".

Claudia Anaya Mota, del PRI, consideró que la ley ya señala la obligatoriedad del tamiz ampliado, pero "el problema es que no se aplica porque no hay partidas presupuestales".

Atención a discapacitados y tercera edad sin seguro

Por otra parte, los senadores avalaron por 82 votos a favor un dictamen para dar atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos e insumos asociados a personas con discapacidad y adultos mayores que carecen de seguridad social.

El ordenamiento también busca incorporar al Seguro Social, de forma gratuita, a esa población.

Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, precisó que con estas modificaciones se busca clarificar una hipótesis de garantía al derecho a la salud a partir de la Ley del Seguro Social, así como para atender el principio constitucional que marca el artículo 4 referente a las prestaciones de salud.